

"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER, mediante Acuerdo No. 001 de 2022"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Parágrafo del Artículo 12 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, el Numeral 3 del Artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014, el Artículo 3° y Numeral 5° del Artículo 4° del Decreto 174 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 54 ordena que las entidades territoriales constituyan "sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción"; además, en el parágrafo de dicha norma establece que los recursos "serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio (...)".

Que el Acuerdo Distrital 546 de 2013 "Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones", a través del Artículo 12 "(...) crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER - como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del







"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER, mediante Acuerdo No. 001 de 2022"

SDGR-CC" y establece en su parágrafo que "La ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER".

Que el Decreto Distrital 174 de 2014 en su Artículo 4 Numeral 5 establece como función del Director General del IDIGER: "Garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER".

Que el Alcalde Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital 837 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030".

Que el 13 de enero de 2022 la Junta Directiva del FONDIGER profirió el Acuerdo No. 001 "Por medio del cual se aprueba la incorporación, se distribuyen y asignan recursos, se modifican objetos de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022."

Que conforme al artículo 2 del Acuerdo 001 de 2022 se aprobó la incorporación, distribución y asignación de recursos en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2022, por valor de SEIS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.065.202.498).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adicionar y desagregar por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos e inversión del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático-FONDIGER 2022, recursos por valor de SEIS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.065.202.498), como se muestra a continuación:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO



RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DE 2022

"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER, mediante Acuerdo No. 001 de 2022"

SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ASIGNADO	FUENTE	RECURSOS ASIGNADOS 2022
Conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático	Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos.	3-1-100-101-203- 22	Elaboración y actualización de estudios de riesgo y cambio climático.	IDIGER	01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	\$ 5.500.000.000
					03-20- Administrados de Destinación Específica.	\$ 153.575.000
		SUB	TOTAL	CENTRAL MARINES	TANK AND	\$ 5.653.575.000
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes. 3-4-100-105-203-22		Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial.	IDIGER	01-12 Otros Distritos	\$ 198.634
					01-15 0.5% Tributarios	\$140.689.658
					01-28 Rendimientos provenientes de recursos de destinación específica	\$ 1.693.894
		3-4-100-105-203- 22			04-Recursos Propios 146 - Recursos del Balance de Libre Destinación	\$ 242
					01-348 Recursos del Balance – Otros Distrito	\$ 4.813.512
					01-373 Recursos del Balance 0.5% Tributarios 01-426 1%	\$ 37.214
					Ingresos Corrientes - Ley 99/93	\$ 11.637.683
					01-432 Reaforo 0,5% Ingresos tributarios	\$ 2.039.029
					01-482 Recursos destinación específica	\$ 154.785.403
					01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93	\$ 301.093
					03-20 Administrados de Destinación Especifica	\$ 30.226.136
		SUB	TOTAL			\$ 346.422.498

Página 3 de 4







RESOLUCIÓN NÚMERO 020 DE 2022

"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER, mediante Acuerdo No. 001 de 2022"

SUBCUENTA	LÎNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROGRAMA	ASIGNADO	FUENTE	RECURSOS ASIGNADOS 2022
Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres.	3-2-100-101-203- 22	Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias	IDIGER	03-20- Administrados de Destinación Específica.	\$ 65.205.000
SUBTOTAL					\$ 65.205.000	
TOTAL					\$ 6.065.202.498	

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la Gaceta de Imprenta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 7 ENE 2022

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General

Representante y Ordenador del Gasto FONDIGER

Funcionario/ Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Karen Andrea Villarreal Camacho – Contratista		25/01/2022
Revisó:	Mary Sol Manjarrés / Profesional Especializado OAP	PA	25/01/2022
	Federman Felipe Rodríguez C – Contratista Subdirección Corporativa	12	25/01/2022
	Rosalba Toro García – Responsable de Presupuesto	R	25/01/2022
	Nelson Rincón Martínez – Contratista Asesor de Dirección	13	25/01/2022
Aprobado por:	María Eugenia Tovar –Jefe Oficina Asesora de Planeación	afais Expers)	25/01/2022
	María Eugenia Tovar – Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios (E) e hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajusta	Orfais Expens)	25/01/2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO